



tiago: D. Juan de Luna, la de dumberas: D. Cristoval Prodan, la del campo de Lopez: D. José Molinas, la de S. Pedro: D. Juan Pezer Perez, la de la Juensanta: y D. Francisco Caparrio; la de Coy.

17.

y La Ciudad acordó: se parese officio, piblique bamos y expidan circulares a los Alcaldes de barrio y diputados, afin de que tengan cumplimiento las ordenes q. disponen la eleccion de Ayuntamiento

Carta de pago de 2 se vio una carta de pago de la tesoreria de valores flia catorce del corriente de la cantidad de docientos cuatro rs. contra Provincial de presente año, y la Ciudad acordó: que por el cobrador de contribuciones se entregue a cada una de los fondos contra q. viene girada a D. Vera Daza

Heredia y

La Ciudad acordó: que por el depositario de propios del fondo de los mismos y con aplicacion a gastos de quinta se abonen a Francisco Gil, Juan Garcia, Antonio Heredia, y Juan de Plasas, la cantidad de noventa rs. por la circulacion de una (cereda) orden alas diputaciones del termino, convocando los primeros meseros de la segunda clase p. el juicio de exenion y declaracion de baldios.

D. Juan Plonero se dio cuenta de un memorial de D. Juan Pl. ex. movilizad.

